

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

DECRETO 226/2012, de 18 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es competencia plena de la Comunidad Autónoma gallega la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

Dicha ley establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes, la educativa y la laboral respectivamente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su capítulo III del título preliminar que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la citada ley.

En su capítulo V del título I establece los principios generales de la formación profesional inicial y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.



La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introducen modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretenden, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8, dedicado a la definición del currículo por las administraciones educativas en desarrollo del artículo 6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la comunidad autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la comunidad autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determina la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo,



la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor dura-



ción, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, conforme a los dictámenes del Consejo Gallego de Formación Profesional y del Consejo Escolar de Galicia, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día dieciocho de octubre de dos mil doce,

DISPONGO:

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto*

Este decreto establece el currículo que será de aplicación en la comunidad autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

CAPÍTULO II Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. *Identificación*

El título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Nivel: formación profesional de grado medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: servicios socioculturales y a la comunidad.
- Referente europeo: CINE-3b (Clasificación internacional normalizada de la educación).



Artículo 3. Perfil profesional del título

El perfil profesional del título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. Competencia general

La competencia general de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales y no asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad, y derivándolas a otros servicios en caso necesario.

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando su confidencialidad.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellas una actitud de respeto y profesionalidad.

d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos en caso necesario.

e) Gestionar la documentación básica y el presupuesto de la unidad de convivencia, con un óptimo aprovechamiento de los recursos y asegurando la viabilidad de la gestión económica.

f) Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio, garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente y, en su caso, tramitando la documentación pertinente.



g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.

h) Realizar los traslados, las movilizaciones y el apoyo a la deambulación de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PAI) y adoptando medidas de prevención y seguridad.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para el personal profesional, en distintos ámbitos de intervención.

j) Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de la actividad profesional, aplicando técnicas de primeros auxilios.

k) Poner en práctica intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y de la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y el desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación con arreglo a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del plan individual de vida independiente y las decisiones de la persona usuaria.

n) Asesorar a personas en situación de dependencia, familiares y personal cuidador no formal, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y en la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de las personas interlocutoras.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud auto-crítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y en el seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cubriendo los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.



p) Gestionar las llamadas entrantes y salientes del servicio de teleasistencia, recepcionándolas y emitiéndolas según los protocolos establecidos, utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y de la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con diferentes profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de modo responsable las incidencias relativas a su actividad, e identificar sus causas, dentro del ámbito de su competencia y de su autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección medioambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas, en el entorno laboral y en el medio ambiente.

v) Aplicar procedimientos de calidad y de accesibilidad y diseño universales en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

w) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa, y tener iniciativa en su actividad profesional.

x) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título*

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, SSC089_2 (Real decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

– UC0249_2: desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.



– UC0250_2: desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.

– UC0251_2: desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la unidad convivencial.

b) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, SSC320_2 (Real decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

– UC1016_2: preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

– UC1017_2: desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

– UC1018_2: desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

– UC1019_2: desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

c) Gestión de llamadas de teleasistencia, SSC443_2 (Real decreto 1096/2011, de 22 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

– UC1423_2: atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.

– UC1424_2: emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.

– UC1425_2: manejar las herramientas, las técnicas y las habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.

Artículo 7. *Entorno profesional*

1. Las personas que obtengan este título ejercerán su actividad en el sector de servicios a las personas, de carácter asistencial, psicosocial y de apoyo a la gestión doméstica.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

– Cuidador/a de personas en situación de dependencia en instituciones y/o domicilios.



- Cuidador/a en centros de atención psiquiátrica.
- Gerocultor/a.
- Gobernante/a y subgobernante/a de personas en situación de dependencia en instituciones.
- Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Asistente de atención domiciliaria.
- Trabajador/a familiar.
- Auxiliar de educación especial.
- Asistente personal.
- Teleoperador/a de teleasistencia.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. Las medidas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como el aumento de personas de la tercera edad, hace previsible una alta inserción laboral y una tendencia de crecimiento estable.

2. La disminución de cuidadores y cuidadoras informales en el ámbito familiar derivada de la situación socioeconómica y laboral de las familias redundará también en una mayor empleabilidad de las personas con esta titulación.

3. El fuerte crecimiento de los servicios de atención diurna que se observa va a requerir profesionales con mayor competencia y versatilidad en la realización de actividades de apoyo psicosocial.

4. La asistencia para la autonomía personal, que aparece como sector emergente, exige profesionales con competencias relacionadas con la función de acompañamiento.



5. La progresiva implantación de las nuevas tecnologías hace necesaria una actualización permanente en este campo, para adaptarse a los cambios que se vayan introduciendo en las instituciones y en el propio domicilio.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, y seleccionarlos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y a las necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

c) Identificar las posibilidades y las limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.

e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, teniendo en cuenta su relación con las técnicas y los soportes de ayuda, para administrar los alimentos.

f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos en relación con los recursos y las necesidades de las personas en situación de dependencia, para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.

g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, y seleccionar los recursos y los medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado medioambiental, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.



h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, la administración y el control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, en relación con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.

i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación.

j) Identificar factores de riesgo en relación con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y el propio personal profesional.

k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación en relación con las características de la persona, para el desarrollo y el mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.

n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación en relación con las posibilidades y las características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social, y las posibilidades de vida independiente.

ñ) Identificar los principios de vida independiente en relación con las características de la persona y del entorno, para promover su autonomía y participación social.

o) Analizar los elementos críticos del plan individual de vida independiente en relación con las decisiones de cada persona, para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes en relación con las características de la persona interlocutora, para asesorar a las personas en situación de dependencia, a las familias y al personal cuidador no formal.



q) Identificar los protocolos de actuación en relación con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Formalizar los instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y en el seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.

s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, y seleccionar los protocolos establecidos para la emisión, la recepción y la gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y de la comunicación, para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diversas situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales, para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presenten en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de manera responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a su finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos medioambientales y laborales asociados a la actividad profesional en relación con sus causas, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se vayan a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños propios, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad y el diseño universales.

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y en el sector productivo de referencia.

aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.



ab) Reconocer los derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar en la ciudadanía democrática.

Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

- MP0020. Primeros auxilios.
- MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
- MP0211. Destrezas sociales.
- MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
- MP0213. Atención y apoyo psicosocial.
- MP0214. Apoyo a la comunicación.
- MP0215. Apoyo domiciliario.
- MP0216. Atención sanitaria.
- MP0217. Atención higiénica.
- MP0218. Formación y orientación laboral.
- MP0219. Empresa e iniciativa emprendedora.
- MP0220. Formación en centros de trabajo.
- MP0831. Teleasistencia.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II.



2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso al que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores, a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado son las recogidas en el anexo III B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A).

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real decre-



to 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso al que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley.

5. Además, a fin de garantizar que responda a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es preciso que el profesorado especialista acredite en el comienzo de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con por lo menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

– Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

– Si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Acceso y vinculación a otros estudios*

1. El título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia permitirá acceder mediante prueba o superación de un curso específico, en las condiciones que se



establecen en el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en que coincida la modalidad de bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. Este título permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el artículo 34.2 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Artículo 14. *Convalidaciones y exenciones*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales del título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se establecen en el anexo IV.

2. Las personas que hayan superado el módulo profesional de formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.



Artículo 15. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

CAPÍTULO V Organización de la impartición

Artículo 16. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

Artículo 17. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia de este título*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales de este ciclo formativo en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de éstos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.



Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

1. El título que se relaciona a continuación tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido en el Real decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

– Título de técnico en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real decreto 496/2003, de 2 de mayo.

2. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

3. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Apoyo domiciliario garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar unas prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos, de acuerdo con la exigencia del artículo 4.6 del Real decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas al personal manipulador de alimentos.

Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en los puntos 1 y 2 de la disposición adicional segunda de este decreto se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de diseño universal. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto requiere un posterior desarrollo a través de las programaciones didácticas elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo al entorno socioeconómico del centro, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición transitoria única. *Centros privados con autorización para impartir el ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Atención Sociosanitaria, al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre*

La autorización concedida a los centros educativos de titularidad privada para impartir las enseñanzas a las que se hace referencia en el Real decreto 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Atención Sociosanitaria, se entenderá referida a las enseñanzas reguladas en este decreto.



Disposición derogatoria única. *Derogación de normas*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto, sin perjuicio de la disposición final primera.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2012/13 se implantará el primer curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas del título a las que se hace referencia en el artículo 1.2 del Real decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

2. En el curso 2013/14 se implantará el segundo curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas del título a las que se hace referencia en el artículo 1.2 del Real decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

3. En el curso 2012/13 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, dieciocho de octubre de dos mil doce

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria



1. Anexo I. Módulos profesionales.

1.1. Módulo profesional: Primeros auxilios.

• Código: MP0020.

• Duración: 53 horas.

1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia y describe los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

– CE1.1. Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

– CE1.2. Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

– CE1.3. Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín y las indicaciones de los productos y de los medicamentos.

– CE1.4. Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

– CE1.5. Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

– CE1.6. Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación y de la oxigenación.

– CE1.7. Se han descrito y se han ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragia.

– CE1.8. Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.

– CE1.9. Se han tomado las constantes vitales.

– CE1.10. Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el comité de coordinación internacional sobre la reanimación (ILCOR).



- RA2. Aplica y describe las técnicas de soporte vital básico en relación con el objetivo perseguido.
 - CE2.1. Se han descrito los fundamentos de la reanimación cardiopulmonar.
 - CE2.2. Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
 - CE2.3. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
 - CE2.4. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
 - CE2.5. Se han aplicado medidas posreanimación.
 - CE2.6. Se han indicado las lesiones, las patologías y los traumatismos más frecuentes.
 - CE2.7. Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
 - CE2.8. Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - CE2.9. Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
 - CE2.10. Se han especificado casos o circunstancias en los que no se deba intervenir.
- RA3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas, y selecciona los medios materiales y las técnicas.
 - CE3.1. Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
 - CE3.2. Se han identificado los medios materiales de inmovilización y de movilización.
 - CE3.3. Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
 - CE3.4. Se han descrito las repercusiones de una movilización y de un traslado inadecuados.
 - CE3.5. Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y la movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos, o medios de fortuna.



- CE3.6. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
 - RA4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y a las acompañantes, y describe las estrategias de comunicación aplicadas.
 - CE4.1. Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y con las acompañantes.
 - CE4.2. Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
 - CE4.3. Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
 - CE4.4. Se ha valorado la importancia de infundirle confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
 - CE4.5. Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
 - CE4.6. Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.
 - CE4.7. Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
 - CE4.8. Se ha valorado la importancia del autocontrol ante situaciones de estrés.
- 1.1.2. Contenidos básicos.
- BC1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia.
- Sistemas de emergencias.
 - Objetivos y límites de los primeros auxilios.
 - Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - Tipos de accidentes y sus consecuencias.
 - Signos de compromiso vital en personas adultas, en niños y niñas, y en lactantes.



- Métodos y materiales de protección de la zona.
 - Medidas de autoprotección.
 - Botiquín.
 - Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
 - Signos y síntomas de urgencia.
 - Valoración del nivel de consciencia.
 - Toma de constantes vitales.
 - Protocolos de exploración.
 - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - Protocolo de transmisión de la información.
- BC2. Aplicación de técnicas de soporte vital.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
 - Reanimación cardiopulmonar básica.
 - Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
 - Valoración de la persona accidentada.
 - Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
 - Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
 - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
 - Actuación limitada al marco de sus competencias.



BC3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

BC4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los sectores de servicios educativos, culturales, de ocio y tiempo libre, y servicios a las personas y a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general k) del ciclo formativo y la competencia g).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Valoración inicial de personas accidentadas y selección de las técnicas oportunas de primeros auxilios.
- Correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y de soporte vital.
- Aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a personas accidentadas y familiares.

1.2. Módulo profesional: Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.

- Código: MP0210.
- Duración: 123 horas.

1.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, teniendo en cuenta la relación entre el modelo organizativo y de funcionamiento y el marco legal vigente.

– CE1.1. Se ha comparado la normativa en materia de atención a las personas en situación de dependencia en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y local.

– CE1.2. Se han descrito los modelos y los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

– CE1.3. Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben cumplir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

– CE1.4. Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.

– CE1.5. Se han descrito las funciones, los niveles y los procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinarios de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.



– CE1.6. Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.

– CE1.7. Se han identificado las funciones del personal técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinar de las instituciones y en los servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.

– CE1.8. Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinar en la atención a las personas en situación de dependencia.

• RA2. Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, para lo que selecciona las estrategias en función de sus características y de las directrices del programa de intervención.

– CE2.1. Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.

– CE2.2. Se han interpretado correctamente las directrices, las estrategias y los criterios establecidos en un plan de atención individualizado.

– CE2.3. Se han determinado las intervenciones que haya que realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.

– CE2.4. Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.

– CE2.5. Se han seleccionado métodos de trabajo adaptados a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.

– CE2.6. Se ha establecido la secuencia de las actividades y las tareas atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.

– CE2.7. Se han descrito los principios metodológicos y las pautas de actuación del personal técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.

– CE2.8. Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.



- RA3. Organiza los recursos necesarios para la intervención, teniendo en cuenta la relación entre el contexto en donde desarrolle su actividad y las características de las personas en situación de dependencia.

- CE3.1. Se han identificado los factores del medio que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.

- CE3.2. Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.

- CE3.3. Se ha acondicionado la zona para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y su utilidad.

- CE3.4. Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.

- CE3.5. Se han aplicado los criterios que se deben seguir en la organización de espacios, equipos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.

- CE3.6. Se han identificado las ayudas técnicas necesarias para favorecer la autonomía y la comunicación de la persona.

- CE3.7. Se han descrito los recursos del contexto para mejorar la intervención.

- CE3.8. Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o al personal cuidador no formal sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.

- RA4. Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia en relación con los objetivos de la intervención.

- CE4.1. Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.

- CE4.2. Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.

- CE4.3. Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.



- CE4.4. Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.
- CE4.5. Se ha integrado, se ha organizado y se ha actualizado toda la documentación, para confeccionar un modelo de expediente individual.
- CE4.6. Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.
- CE4.7. Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.
- CE4.8. Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información.

1.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Interpretación de programas de atención a personas en situación de dependencia.

- Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia: ámbito europeo, estatal, autonómico y local.
- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia:
 - Principios que rigen la atención a las personas en situación de dependencia.
 - Sistema para la autonomía y la atención a la dependencia (SAAD): finalidad, prestaciones y servicios.
 - Red de servicios del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia (SAAD).
- Instituciones y organismos relacionados con la cultura de vida independiente. Programas de apoyo a la vida independiente y promoción de la participación social.
- Equipos para la atención a las personas en situación de dependencia: requisitos, organización y funcionamiento.
- Equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: composición, funciones, niveles y procedimientos de coordinación.



- Papel del personal técnico en atención a las personas en situación de dependencia en los equipos interdisciplinares.

BC2. Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de dependencia.

- Métodos de trabajo en la atención a las personas en situación de dependencia:

- Metodología de intervención.

- Estrategias de intervención en función de las características de la persona usuaria y del servicio.

- Protocolos de recepción y acogida.

- Observación en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.

- Plan de atención individualizado: características, elementos constitutivos, profesionales que intervienen, distribución de tareas, horarios y turnos.

- Plan individual de vida independiente: características, elementos constitutivos y personas que intervienen.

- Apoyo personal para la vida independiente.

- Apoyo personal en el ámbito escolar.

- Funciones y tareas del asistente personal: metodología de trabajo; principios y pautas de actuación.

- Plan de trabajo del profesional.

- Justificación de la necesidad de organización de la intervención.

BC3. Organización de los recursos.

- Instalaciones y edificios destinados a personas en situación de dependencia:

- Diseño arquitectónico de equipos destinados a personas en situación de dependencia.



- Legislación sobre requisitos de espacio de los equipos residenciales.
 - Condiciones y criterios de organización.
 - Distribución de espacios en función del uso y de las necesidades de las personas en situación de dependencia.
 - Importancia del medio en la autonomía de las personas:
 - El contexto como causa de la dependencia.
 - Factores y grado de incidencia en las actividades de la vida diaria.
 - Mobiliario adaptado: características y tipos; materiales e instrumentos de trabajo para su mantenimiento.
 - Accesibilidad y adaptación del área para la vida independiente.
 - Productos de apoyo.
 - Normativa de prevención y seguridad. Áreas seguras.
- BC4. Gestión de la documentación básica.
- Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia: inventarios y protocolos para la detección de necesidades y reposición de materiales.
 - Documentos para el control del trabajo: planificación de personal, calendarios de turnos y vacaciones, inventarios, y fichas de pedidos de servicios de mantenimiento y reposición de materiales.
 - Expediente individual: elementos, informes, hojas de incidencia, protocolos de actuación individualizados, fichas de control de evolución, hojas de seguimiento sanitario etc.
 - Registro de la información: técnicas e instrumentos.
 - Clasificación y archivo de la información: técnicas e instrumentos.
 - Protección de datos de carácter personal.



- Transmisión de la información:
 - Partes de incidencias.
 - Informes de evolución.
 - Recopilación de observaciones directas.
- Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control.

1.2.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de colaboración en la organización de la intervención, la intervención y la ejecución, y de prevención y seguridad, que se realizan en los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, en lo relativo al apoyo asistencial y psicosocial, y en la gestión doméstica.

La función de organización de la intervención tiene un carácter de colaboración con el personal profesional responsable directo de realizar esta función.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la propia actuación.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otras personas.



Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Atención de carácter asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.

– Apoyo en la gestión doméstica.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

– Aplicación de la normativa correspondiente.

– Uso de equipos de protección individual y colectiva.

– Generación de áreas seguras.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Atención de carácter asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.

– Apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), j), ñ), o), p), q), r), u), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), i), m), n), ñ), o), r), t) y u).

Los aprendizajes que se realizan en este módulo aportan una visión de conjunto de la intervención y una comprensión del proceso tecnológico de las intervenciones dirigidas a las personas en situación de dependencia.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Análisis de los tipos de servicios y de instituciones que se dirigen a la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.

– Análisis de planes de atención individualizados y determinación de las intervenciones apropiadas para llevarlos a cabo.

– Organización de recursos materiales en función de las necesidades de las personas a quienes se dirija la intervención y de los posibles contextos en los que se tenga que desarrollar la actuación.



– Elaboración de documentos de seguimiento de las personas en situación de dependencia.

– Trabajo en grupo.

– Autoevaluación del trabajo realizado.

1.3. Módulo profesional: Destrezas sociales.

• Código: MP0211.

• Duración: 123 horas.

1.3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y la relación social con su medio, para lo que analiza los principios de la inteligencia emocional y social.

– CE1.1. Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.

– CE1.2. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales y comunicativas en el desempeño de la labor profesional y en las relaciones interpersonales.

– CE1.3. Se han identificado los estilos de comunicación, sus ventajas y sus limitaciones.

– CE1.4. Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.

– CE1.5. Se ha establecido una comunicación eficaz para recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.

– CE1.6. Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación.

– CE1.7. Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales (emociones, sentimientos y personalidad).

– CE1.8. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje.

• RA2. Aplica técnicas de trabajo en grupo adecuadas al papel que desempeñe en cada momento.

– CE2.1. Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo y los factores que puedan modificar su dinámica.



- CE2.2. Se han analizado y se han seleccionado las técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- CE2.3. Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- CE2.4. Se han diferenciado los papeles y la tipología de los miembros de un grupo.
- CE2.5. Se han respetado las diferencias individuales en el trabajo en grupo.
- CE2.6. Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- CE2.7. Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.
- CE2.8. Se ha colaborado en la creación de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- RA3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, para lo que interpreta las pautas de actuación establecidas.
- CE3.1. Se ha analizado el origen de los problemas y de los conflictos.
- CE3.2. Se han relacionado los recursos técnicos utilizados con los problemas estándar.
- CE3.3. Se ha presentado ordenadamente y con claridad el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.
- CE3.4. Se han planificado las tareas que se deben realizar con previsión de las dificultades y del modo de superarlas.
- CE3.5. Se han respetado las opiniones de las otras personas acerca de las posibles vías de solución de problemas.
- CE3.6. Se ha definido el concepto y los elementos de la negociación en la resolución de conflictos.
- CE3.7. Se han identificado los comportamientos posibles en una situación de negociación, así como su eficacia.
- CE3.8. Se ha discriminado entre datos y opiniones.
- RA4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, y analiza su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.
- CE4.1. Se han identificado los indicadores de evaluación de la competencia social.



- CE4.2. Se ha registrado la situación personal y social de partida del personal.
- CE4.3. Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- CE4.4. Se han interpretado los datos recogidos.
- CE4.5. Se han identificado las actuaciones realizadas que haya que mejorar.
- CE4.6. Se han marcado las pautas de mejora.
- CE4.7. Se ha efectuado la valoración final del proceso.

1.3.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social.

- Inteligencia emocional: educación emocional; emociones y sentimientos.
- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Importancia de las habilidades sociales en el ejercicio profesional.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
 - Proceso de comunicación:
 - Comunicación verbal y no verbal.
 - Estilos de comunicación.
 - Papel de la comunicación en las relaciones interpersonales.
 - Estrategias para una comunicación eficaz.
 - Valoración comunicativa de contexto. Elementos facilitadores y obstáculos en la comunicación.
 - Valoración de la importancia de las actitudes y de las habilidades sociales y comunicativas en la relación de ayuda.



- Mecanismos de defensa y comunicación.

BC2. Aplicación de técnicas de trabajo en grupo.

- El grupo: tipos y características; desarrollo grupal.
- Interpretación de la estructura y procesos de grupo.
- Papeles y tipologías de las personas integrantes del grupo.
- Técnicas de dinamización de grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- Comunicación en los grupos: principales barreras.
- Equipos de trabajo: organización y reparto de tareas; trabajo individual y en grupo.
- Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

BC3. Aplicación de técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas.

- El conflicto en las relaciones interpersonales: causas.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos.
- Proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos: negociación y mediación.
- Valoración del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

BC4. Valoración de la propia competencia social.

- Indicadores de la competencia social.



- Registro e interpretación de datos de la competencia social.
- Identificación de aspectos susceptibles de mejora. Propuesta de actuación.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del personal profesional del trabajo social.

1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las destrezas sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de éstas y a las de la situación.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal, en el que se da respuesta a las funciones de intervención y ejecución, de evaluación de la propia competencia social, y de coordinación y mediación.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información acerca de las destrezas sociales que se poseen y de las que se carece.
- Organización de la propia actuación.
- Establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a profesionales con quienes desarrolle el trabajo.

La función de coordinación y mediación se centra en la gestión de conflictos.

La función de evaluación incide en el control y en el seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con las otras personas en el desempeño de las funciones propias.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención de carácter asistencial y psicosocial a personas en situación de dependencia.



– Apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), s), u), w) y z) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ, p), r), t) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Selección y puesta en práctica de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.

– Trabajo en equipo, en pequeño y gran grupo.

– Reflexión sobre las actitudes profesionales.

– Autoevaluación de la propia competencia social para el desempeño de la profesión.

1.4. Módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

• Código: MP0212.

• Duración: 160 horas.

1.4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Caracteriza el concepto de autonomía personal, para lo que analiza los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro.

– CE1.1. Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.

– CE1.2. Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.

– CE1.3. Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.

– CE1.4. Se han descrito las principales alteraciones emocionales y de conducta asociadas a la pérdida de autonomía personal.



- CE1.5. Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.
- CE1.6. Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.
- CE1.7. Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.
- CE1.8. Se ha valorado la importancia de la familia y del entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial.
- RA2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, y analiza los cambios y los deterioros producidas por él.
- CE2.1. Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.
- CE2.2. Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona anciana.
- CE2.3. Se han descrito las principales características y necesidades de las personas ancianas.
- CE2.4. Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propias de las personas ancianas.
- CE2.5. Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.
- CE2.6. Se han descrito las conductas y los comportamientos característicos de las personas ancianas durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al personal profesional de referencia.
- CE2.7. Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de las personas cuidadoras familiares y no profesionales de la persona anciana.
- CE2.8. Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones y los intereses de las personas ancianas.
- RA3. Reconoce las características de las personas con discapacidad en relación con los niveles de dependencia y con la ayuda requerida.
- CE3.1. Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.



– CE3.2. Se han relacionado los tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.

– CE3.3. Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.

– CE3.4. Se han relacionado las tipologías y los niveles de discapacidad con el grado de dependencia y con el tipo de apoyo necesario.

– CE3.5. Se han identificado los fundamentos de la vida independiente.

– CE3.6. Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo al personal cuidador no profesional de la persona con discapacidad.

– CE3.7. Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.

– CE3.8. Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones y los intereses de las personas con discapacidad.

• RA4. Describe las enfermedades generadoras de dependencia y determina sus efectos sobre las personas que las padezcan.

– CE4.1. Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.

– CE4.2. Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.

– CE4.3. Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.

– CE4.4. Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padezcan.

– CE4.5. Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padezcan.

– CE4.6. Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.



– CE4.7. Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo al personal cuidador no profesional de la persona enferma.

– CE4.8. Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.

1.4.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización del concepto de autonomía personal.

- Conceptos básicos de psicología: ciclo vital y procesos cognitivos, emocionales y de conducta.

- Autonomía y dependencia:

- Vida independiente: concepto, origen y filosofía. Autodeterminación.

- Identificación de los grados y niveles de dependencia.

- Indicadores generales de la pérdida de autonomía.

- Habilidades de autonomía personal.

- Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos y factores influyentes:

- Prevención de la pérdida de autonomía.

- Identificación de barreras físicas y psicosociales para la autonomía de las personas.

- Factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.

- Alteraciones emocionales y de conducta asociadas a la pérdida de autonomía.

- Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.

- Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.

- Papel de la familia y del entorno en el ámbito de la autonomía personal y la dependencia.



BC2. Clasificación de los procesos de envejecimiento.

- Proceso de envejecimiento.
- Patologías más frecuentes en la persona anciana.
- Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y en la autonomía de la persona anciana.
- Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas ancianas:
 - Indicadores de deterioro personal y social en la persona anciana.
 - Evolución del contexto socioafectivo y de la sexualidad de la persona mayor.
 - Calidad de vida, apoyo y autodeterminación en la persona anciana.
- Apoyo y orientación al personal cuidador no profesional de las personas ancianas.
- Proceso de adaptación de la persona anciana al servicio de atención y al personal que la atiende: conductas y comportamientos característicos.
- Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas ancianas y en su ámbito.
- Respeto por la capacidad de autodeterminación en las personas ancianas.

BC3. Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad.

- Concepto, clasificación y etiologías frecuentes. Evolución de los modelos de la diversidad funcional: modelo de la prescindencia, rehabilitador social y de la diversidad.
- Identificación de las características y las necesidades de las personas con discapacidad.
- Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia. Influencia de los tipos y niveles de discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas. Tipos de apoyo.
- Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.



- Vida independiente: concepto (perspectiva filosófica, sociopolítica y económica) y marco legal. El movimiento «vida independiente»: origen, evolución, filosofía y marco legislativo.

- Apoyo y orientación en el ámbito de la persona con discapacidad.

- Consideración de las diferencias sexuales en la discapacidad.

- Participación y discapacidad.

- Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su ámbito.

BC4. Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia.

- Conceptos fundamentales: enfermedades crónicas generadoras de dependencia.

- Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.

- Identificación de las características y las necesidades en situaciones de enfermedad y de la convalecencia.

- Personas con enfermedad mental:

- Principales trastornos.

- Influencia de la enfermedad en el estado emocional y en la conducta de la persona.

- Calidad de vida y necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia por enfermedad.

- Apoyo y orientación al personal cuidador no profesional de la persona enferma.

- Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y en su ámbito.

1.4.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución recogida en otros módulos profesionales, pues permite conocer las características y las necesidades de las personas en situación de dependencia y de su entorno para, a partir de este conocimiento, establecer las intervenciones.



La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y formalización de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y a otras personas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), i), l), m), n), ñ), o), p), r), s) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), h), k), l), m), n), o), p) y v).

Los aprendizajes que se realizan en este módulo aportan una visión de conjunto de las personas destinatarias de la intervención.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajo en equipo para caracterizar las situaciones que dan lugar a la pérdida de autonomía personal y a la progresiva dependencia de las personas.
- Estudio de casos, individualmente y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.



- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para obtener información.
- Sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la autonomía personal y de la necesidad de preservar al máximo las capacidades de las personas en situación de dependencia mediante su implicación activa en todo lo que les concierne.
- Reflexión acerca de que la intervención con personas en situación de dependencia deba incluir a los miembros de su entorno familiar o convivencial.

1.5. Módulo profesional: Atención y apoyo psicosocial.

- Código: MP0213.

- Duración: 240 horas.

1.5.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Organiza el área en donde desarrolla su labor, teniendo en cuenta la relación entre las necesidades psicosociales de las personas en situación de dependencia y las características de la institución o del domicilio.

- CE1.1. Se han identificado las características organizativas y funcionales de la institución o del domicilio que inciden en la situación psicosocial de las personas en situación de dependencia.

- CE1.2. Se han descrito los factores ambientales y los elementos espaciales y materiales que inciden en la relación social.

- CE1.3. Se han respetado las orientaciones recibidas, las necesidades y las características de las personas, sus costumbres y sus gustos, así como las normas de seguridad e higiene en el mantenimiento de los espacios y del mobiliario.

- CE1.4. Se ha orientado a la persona usuaria y al personal cuidador informal sobre los espacios y los materiales para favorecer el desarrollo autónomo, la comunicación y la convivencia de las personas en situación de dependencia.

- CE1.5. Se han decorado los espacios en función de las necesidades de la persona en situación de dependencia, así como del calendario, el ámbito cultural y el programa de actividades de la institución.



– CE1.6. Se han confeccionado los elementos de señalización y simbolización para organizar los materiales y el utillaje de un aula-taller o de un domicilio, y de este modo facilitar la autonomía de la persona en situación de dependencia.

– CE1.7. Se han justificado las ventajas de organizar el espacio de cara a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

– CE1.8. Se ha mostrado iniciativa en la organización del espacio de intervención dentro de la institución o del domicilio.

• RA2. Selecciona estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social, para lo que analiza las necesidades y las características de las personas en situación de dependencia.

– CE2.1. Se han descrito las características y las necesidades fundamentales de las relaciones sociales de las personas en situación de dependencia.

– CE2.2. Se han analizado los criterios y las estrategias para organizar la intervención referida al apoyo psicosocial a las personas en situación de dependencia y la creación de nuevas relaciones.

– CE2.3. Se han identificado los recursos, los medios, las técnicas y las estrategias de apoyo y desarrollo de las habilidades sociales de las personas en situación de dependencia.

– CE2.4. Se han seleccionado los medios y los recursos expresivos y comunicativos que favorezcan el mantenimiento de las capacidades relacionales de las personas en situación de dependencia.

– CE2.5. Se han seleccionado técnicas y estrategias de apoyo para colaborar en el mantenimiento y en el desarrollo de habilidades sociales adaptadas a las situaciones cotidianas.

– CE2.6. Se han aplicado las tecnologías de información y de la comunicación para el mantenimiento de la relación social con el entorno.

– CE2.7. Se han aplicado técnicas de modificación de conducta y de resolución de conflictos para la atención social a personas con necesidades especiales.

– CE2.8. Se ha justificado la necesidad de respetar las pautas de comunicación y el uso de las habilidades de relación social de cada persona usuaria.



• RA3. Selecciona, en función de sus características y del plan de intervención establecido, y aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia.

– CE3.1. Se han descrito las características específicas de la motivación y del aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y enfermas.

– CE3.2. Se han identificado estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y a la mejora de las capacidades cognitivas.

– CE3.3. Se han aplicado las actividades rehabilitadoras y de mantenimiento cognitivo adaptadas a las necesidades específicas de las personas usuarias y a la programación.

– CE3.4. Se han utilizado materiales, con iniciativa y creatividad, para la realización de actividades y ejercicios dirigidos al mantenimiento y a la mejora de las capacidades cognitivas.

– CE3.5. Se han realizado las actividades para el mantenimiento y la mejora de la autonomía personal.

– CE3.6. Se ha colaborado con la persona en situación de dependencia en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo.

– CE3.7. Se han respetado las limitaciones de las personas en situación de dependencia, no sólo físicas sino también culturales, a la hora de realizar las actividades y los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

– CE3.8. Se han aplicado técnicas de motivación para personas en situación de dependencia en la planificación de los ejercicios y las actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

• RA4. Caracteriza las técnicas de acompañamiento para actividades de relación social y de gestión de la vida cotidiana, teniendo en cuenta la relación entre los recursos comunitarios y las necesidades de las personas en situación de dependencia.

– CE4.1. Se ha obtenido información del equipo interdisciplinar para identificar las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.

– CE4.2. Se han identificado las actividades de acompañamiento que haya que hacer, tanto en una institución como en el domicilio, respetando los derechos de las personas implicadas.



– CE4.3. Se han seleccionado criterios y estrategias que favorezcan la autonomía personal de las personas en situación de dependencia en las situaciones de acompañamiento.

– CE4.4. Se han adaptado los recursos comunitarios de las personas en situación de dependencia al acompañamiento para el ocio y el acceso a los recursos, de acuerdo con sus características y con los intereses personales.

– CE4.5. Se ha registrado el desarrollo de las actividades de acompañamiento, así como las incidencias surgidas durante éstas.

– CE4.6. Se han respetado los intereses de las personas en situación de dependencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

– CE4.7. Se ha valorado el respeto a las directrices, a las orientaciones y a los protocolos establecidos en las tareas de acompañamiento.

• RA5. Describe estrategias y técnicas de animación grupal en la institución, para lo que analiza las necesidades de las personas en situación de dependencia.

– CE5.1. Se han definido las técnicas de animación para dinamizar las actividades de ocio de las personas en situación de dependencia.

– CE5.2. Se han descrito las estrategias de animación y motivación que potencien la participación en las actividades que se realizan en una institución concreta.

– CE5.3. Se han seleccionado recursos específicos de ocio adecuados a las personas en situación de dependencia.

– CE5.4. Se han analizado los materiales de carácter lúdico adecuados a las personas usuarias, y se han determinado sus características y sus utilidades.

– CE5.5. Se han descrito actividades de ocio y tiempo libre, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias.

– CE5.6. Se ha dispuesto el mantenimiento y el control de los recursos de ocio y culturales dentro de la institución.

– CE5.7. Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades de animación y eventos especiales en la institución.



– CE5.8. Se ha justificado el respeto por los intereses de las personas usuarias y los principios de autodeterminación de la persona dependiente a la hora de ocupar su tiempo libre y participar en actividades de animación de ocio y tiempo libre.

• RA6. Prepara información para las personas cuidadoras no formales, teniendo en cuenta la relación entre sus demandas y necesidades, y los recursos comunitarios.

– CE6.1. Se han definido los recursos comunitarios dirigidos a personas en situación de dependencia.

– CE6.2. Se ha elaborado un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre, y de prestaciones económicas.

– CE6.3. Se han identificado las vías de acceso y las gestiones necesarias para que el personal cuidador informal solicite las prestaciones más frecuentes.

– CE6.4. Se han identificado formatos y modelos de solicitud de ayudas, prestaciones y servicios.

– CE6.5. Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para localizar recursos comunitarios.

– CE6.6. Se ha justificado el establecimiento de relaciones con las familias y el personal que se encargue de las personas usuarias.

– CE6.7. Se ha expresado adecuadamente en el proceso de comunicación con las familias y con el personal cuidador no formal.

• RA7. Valora el seguimiento de las intervenciones y de las actividades, teniendo en cuenta la relación entre la información extraída de diversas fuentes, y los instrumentos y los protocolos de evaluación.

– CE7.1. Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psico-social de la persona en situación de dependencia.

– CE7.2. Se han definido los instrumentos de recogida de información para su uso en el proceso de evaluación de la intervención y valoración de la persona en situación de dependencia.

– CE7.3. Se han cumplimentado los protocolos específicos de cada intervención y del proceso de evaluación, tanto en el domicilio como en la institución.



– CE7.4. Se han aplicado instrumentos de registro y transmisión de las observaciones realizadas en el desarrollo de las actividades.

– CE7.5. Se ha valorado la importancia de los procesos de evaluación en el desarrollo de su labor profesional.

– CE7.6. Se ha justificado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

– CE7.7. Se ha argumentado la importancia de la obtención, el registro y la transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

1.5.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización del ámbito de intervención.

- Factores ambientales en la relación social: adaptación a la institución y al domicilio de las personas en situación de dependencia.

- Mantenimiento de espacios y mobiliario.

- Mantenimiento de ayudas técnicas y materiales para la realización de actividades.

- Organización de espacios de acuerdo con las necesidades de la persona o de las personas que los usan.

- Análisis de los espacios para favorecer la autonomía, la comunicación y la convivencia. Distribución y presentación de elementos espaciales y materiales.

- Confección de elementos decorativos y ambientales. Elementos de señalización y simbolización para organizar materiales y efectos.

- Ambientación del espacio, teniendo en cuenta la época, la funcionalidad etc.

- Iniciativa y creatividad en la ambientación de espacios. Utilización de las nuevas tecnologías en la ambientación de espacios.



BC2. Selección de estrategias de apoyo psicosocial y habilidades sociales.

- Relaciones sociales en las personas en situación de dependencia: características.
- Análisis de estrategias que favorezcan la relación social en las personas en situación de dependencia:
 - Técnicas para favorecer la relación social.
 - Actividades de acompañamiento y de relación social, individual y grupal.
- Habilidades sociales en la persona en situación de dependencia: factores; dificultades.
- Determinación de recursos expresivos para favorecer el mantenimiento de las capacidades de relación. Aplicaciones de las nuevas tecnologías, asociacionismo, recursos del entorno y vías de acceso a ellas.
- Aplicación de técnicas y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales: ejercicios de entrenamiento en habilidades sociales.
- Solución de conflictos en la atención domiciliaria e institucional: procedimientos y estrategias para la resolución de conflictos.
- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la relación social.

BC3. Aplicación de técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

- Caracterización de la motivación y el aprendizaje en las personas ancianas, discapacitadas y enfermas.
- Ejercicios y actividades de estimulación cognitiva (memoria, atención, orientación espacial, temporal y personal, y razonamiento) en situaciones cotidianas del domicilio y en una institución social.
- Análisis de la aplicación de actividades rehabilitadoras y de mantenimiento cognitivo. Elaboración de estrategias de intervención.
- Diseño y utilización de materiales para la rehabilitación cognitiva.



- Realización de actividades de mantenimiento y mejora de la autonomía personal en la vida diaria: técnicas, procedimientos y estrategias de intervención.

- Importancia de la atención psicosocial en el trabajo con personas en situación de dependencia.

BC4. Caracterización de técnicas de acompañamiento para personas con situación de dependencia.

- Identificación de las necesidades de acompañamiento: concepto de acompañamiento de las personas en situación de dependencia en la institución o en el domicilio.

- Tipos de gestión personal en las que se requiera acompañamiento: áreas de intervención; estrategias de actuación, límites y deontología.

- Funciones y papel del personal profesional en el acompañamiento en la institución y en el domicilio.

- Adecuación del acompañamiento a las necesidades y a las características de las personas usuarias.

- Acompañamiento en situaciones de ocio y tiempo libre: actividades al aire libre, culturales, sociales y de la comunidad.

- Registro de las actividades de acompañamiento. Gestión y seguimiento. Procedimiento de registro de la documentación personal.

- Consideración de las orientaciones y los protocolos establecidos en la gestión personal y relacional.

BC5. Descripción de estrategias y técnicas de animación grupal.

- Técnicas de animación destinadas a las personas en situación de dependencia: personas mayores, discapacitadas y enfermas.

- Motivación y dinamización de actividades: estrategias para motivar; organización y desarrollo.

- Desarrollo de recursos de ocio y tiempo libre: modalidades. Fiestas, eventos especiales y juegos.



- Recursos lúdicos para personas en situación de dependencia: características y utilidades. Fiestas, eventos especiales y juegos; cultura y folclore; naturaleza; deportes; talleres.

- Innovación en recursos de ocio y tiempo libre. Materiales lúdicos: tipos, características y utilidades.

- Actividades de animación, ocio y tiempo libre: propuesta de actuación.

- Mantenimiento, control y préstamo de recursos: bibliotecas y videotecas.

- Respeto por los intereses de las personas usuarias.

BC6. Preparación de información al personal cuidador no formal.

- Recursos sociales y comunitarios para las personas en situación de dependencia: información y análisis de los recursos sociales.

- Confección de un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, y de ocio y tiempo libre. Estrategias de búsqueda de recursos existentes en la zona.

- Identificación y cumplimentación de solicitudes de prestación de servicios de apoyo social y comunitario que oriente a las familias y a las personas en situación de dependencia. Casos prácticos.

- Uso de las nuevas tecnologías para la localización de recursos y la formalización de solicitudes.

- Descripción de las necesidades de apoyo individual u orientación familiar en la autonomía personal para las actividades de la vida diaria.

- Apoyo durante el período de adaptación a las instituciones: estrategias de intervención.

- Valoración del establecimiento de relaciones fluidas con la familia y de la comunicación adecuada.

BC7. Valoración y seguimiento de las intervenciones.

- Identificación de los instrumentos de recogida de información: cuestionarios, entrevistas, observaciones etc.



- Formalización de protocolos específicos para un servicio de ayuda a domicilio o bien para una institución social, servicio de apoyo a movilidad, comedor sobre ruedas etc.
- Obtención de información de las personas en situación de dependencia, y de su personal cuidador no formal: aplicación de cuestionarios, hojas de observación, entrevistas etc.
- Aplicación de instrumentos de registro y transmisión de la información. Procedimiento de registro de la documentación personal en la unidad de convivencia.
- Valoración de la transmisión de información.

1.5.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de ejecutar, controlar y realizar el seguimiento de las actividades psicosociales dirigidas a personas en situación de dependencia, tanto en el ámbito domiciliario como en el institucional, utilizando las ayudas técnicas necesarias, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad, y derivando a las personas usuarias a otros servicios, cuando sea necesario.

La función de ejecución y control incluye aspectos como:

- Definición y secuencia de las intervenciones psicosociales.
- Ejecución de estrategias y técnicas de evaluación.
- Organización de los recursos.
- Elaboración de informes y formalización de protocolos.
- Control y seguimiento de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), j), l), m), n), ñ), o), p), q), r), u), v), w) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), i), k), l), m), n), ñ), o), r), s), t) y v).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Realización de ejercicios de evaluación inicial e introducción, a fin de conocer los aprendizajes previos de los que partimos para desarrollar el resto de los aprendizajes.
- Actividades procedimentales que tengan como fin el entrenamiento, el análisis y el estudio de habilidades y estrategias de apoyo psicosocial y acompañamiento, las relaciones con las familias de las personas usuarias y la evaluación de su propia intervención.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para obtener información.
- Realización de actividades de aplicación en el estudio de casos que acerquen a la realidad del ámbito profesional.

Estas líneas de organización tendrán en cuenta, como estrategias para un mejor desarrollo de los aprendizajes, el trabajo en grupo, la creatividad y la autoevaluación del trabajo realizado.

1.6. Módulo profesional: Apoyo a la comunicación.

- Código: MP0214.
- Duración: 87 horas.

1.6.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, y valora sus dificultades específicas.
 - CE1.1. Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desarrollo diario de las personas.
 - CE1.2. Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa.
 - CE1.3. Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
 - CE1.4. Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia.



– CE1.5. Se han interpretado las informaciones sobre el apoyo a la comunicación recibidas en el plan o en el proyecto de atención individualizado.

– CE1.6. Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del ámbito social en la comunicación con la persona usuaria.

– CE1.7. Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.

• RA2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, y describe sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

– CE2.1. Se han descrito las características y los usos básicos de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.

– CE2.2. Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, que faciliten la comunicación y la atención a la persona usuaria.

– CE2.3. Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.

– CE2.4. Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.

– CE2.5. Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.

– CE2.6. Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.

– CE2.7. Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en las actividades de apoyo a la comunicación.

• RA3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación y describe sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.

– CE3.1. Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.

– CE3.2. Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia.



– CE3.3. Se han creado mensajes sencillos con los diversos sistemas de comunicación sin ayuda, que faciliten la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia.

– CE3.4. Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.

– CE3.5. Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.

– CE3.6. Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.

• RA4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación formalizando los protocolos de registro establecidos.

– CE4.1. Se han cumplimentado protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

– CE4.2. Se ha argumentado la importancia de transmitir al equipo interdisciplinar la información registrada.

– CE4.3. Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar.

– CE4.4. Se ha comprobado el uso correcto de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.

– CE4.5. Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido.

– CE4.6. Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación.

– CE4.7. Se ha argumentado la importancia de la obtención, el registro y la transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

1.6.2. Contenidos básicos.

BC1. Relación de sistemas de comunicación.

- Proceso comunicativo y sus elementos.



- Importancia de la comunicación en el desarrollo de las personas.
- Comunicación alternativa y aumentativa: consideraciones generales sobre los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.
- Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación: sistemas de comunicación con ayuda y sin ayuda.
- Estrategias en el uso de sistemas de comunicación alternativa: adecuación de las condiciones ambientales.
- Factores favorecedores e inhibidores de la comunicación: accesibilidad. Interacción entre personas usuarias mediante distintos sistemas comunicativos.
- Interpretación del plan o del proyecto de apoyo a la comunicación.
- Valoración de la importancia de la comunicación y de la interacción comunicativa en diversos contextos. Selección de técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria.
- Medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.
- El personal técnico como modelo de comunicación.

BC2. Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa con ayuda.

- Sistemas de comunicación con ayuda: sistemas Bliss, SPC etc.:
 - Criterios de aplicación.
 - Ayudas de alta y baja tecnología.
 - Elaboración de tabloneros de comunicación.
 - Tipos de símbolos: pictográficos, arbitrarios, ideográficos etc.
 - Códigos de acceso: colores, colocación de los símbolos etc.
- Utilización de los sistemas Bliss y SPC.



- Identificación de las características comunicativas de la persona usuaria y ajuste de los sistemas en función de éstas.

- Identificación de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.

- Uso de ayudas tecnológicas.

- Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.

BC3. Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa sin ayuda.

- Principales sistemas de comunicación sin ayuda: LSE y bimodal. Elementos que rigen los sistemas de comunicación sin ayuda.

- Principales características de la lengua de signos. Parámetros en la formación de los signos.

- Vocabulario básico de la lengua de signos. Vocabulario temático: la casa, la residencia, la comida, la salud y otros signos de interés.

- Principales características del sistema bimodal: vocabulario básico.

- Identificación de las características comunicativas de la persona usuaria y ajuste de los sistemas en función de éstas.

- Uso de otros sistemas no generalizados de comunicación sin ayuda. Descripción de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados: mímica, gestos naturales, dactilológico, movimientos oculares, escritura en palma etc.

- Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.

BC4. Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación.

- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas: número de signos expresados, número de signos comprendidos, velocidad de expresión y recepción en dactilológico, y tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.

- Formalización de instrumentos de registro de competencias comunicativas.



- Identificación de los criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.

- Deterioro en las funciones mentales, agravamiento en patologías sensoriales y dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

- Identificación de los criterios para verificar la implicación familiar y del ámbito social.

- Transmisión al equipo interdisciplinar de la información recogida.

- Justificación de la necesidad de valorar la eficacia de los sistemas de comunicación.

1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución.

Esta función incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), j), l), m), n), p), r), v), w), y) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), i), k), l), n), ñ), o), s), t) y v).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Comprensión y expresión de mensajes sencillos en diferentes sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.
- Estudio de casos que acerquen a la realidad de la aplicación de los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.
- Retroalimentación como elemento para comprobar la eficacia del sistema de comunicación seleccionado.
- Aplicación de tecnologías de la información y de la comunicación.
- Actualización en nuevos sistemas de comunicación a través de la formación permanente.

1.7. Módulo profesional: Apoyo domiciliario.

- Código: MP0215.
- Duración: 240 horas.

1.7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Organiza el plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia, para lo que interpreta las directrices establecidas.
 - CE1.1. Se han identificado las características del plan de trabajo.
 - CE1.2. Se ha descrito la importancia de la adaptación del plan de trabajo a la realidad de la persona en situación de dependencia.
 - CE1.3. Se han identificado las tareas que haya que realizar en el domicilio.
 - CE1.4. Se ha establecido la secuencia de las tareas domésticas diarias que haya que realizar en el domicilio, en función del plan de trabajo y de las adaptaciones realizadas en él, en su caso.
 - CE1.5. Se han analizado las necesidades y las demandas que se deban cubrir en el domicilio.
 - CE1.6. Se han respetado las características culturales propias de la unidad de convivencia.



– CE1.7. Se han identificado los tipos de planes de atención a la persona en situación de dependencia en el domicilio.

– CE1.8. Se ha valorado la importancia de ajustar la secuencia de la ejecución de actividades, a fin de hacer rentables los tiempos y los esfuerzos.

• RA2. Planifica la gestión del gasto teniendo en cuenta la relación entre las técnicas básicas de administración y las necesidades de la unidad de convivencia.

– CE2.1. Se ha analizado la documentación relacionada con los gastos de la unidad convivencial.

– CE2.2. Se ha reconocido la necesidad de saber interpretar los documentos de gestión domiciliaria.

– CE2.3. Se ha elaborado un dossier de las partidas de gasto general mensual.

– CE2.4. Se ha elaborado un dossier de gastos extraordinarios de una unidad convivencial.

– CE2.5. Se han enumerado los factores que condicionan la distribución del presupuesto mensual de una unidad de convivencia.

– CE2.6. Se han enumerado y se han clasificado los gastos ordinarios y de aprovisionamiento de existencias en una unidad de convivencia tipo.

– CE2.7. Se han analizado los gastos mensuales de diversas unidades de convivencia.

– CE2.8. Se ha valorado la necesidad de equilibrio entre ingresos y gastos.

• RA3. Organiza el abastecimiento de la unidad de convivencia y describe las características de los productos.

– CE3.1. Se han analizado los tipos de documentación publicitaria, y se han seleccionado productos.

– CE3.2. Se ha valorado la tecnología como fuente de información.

– CE3.3. Se ha determinado la lista de la compra.



- CE3.4. Se ha analizado el etiquetado de productos de consumo y alimentos.
- CE3.5. Se han identificado los lugares apropiados para el correcto almacenamiento de los productos, teniendo en cuenta sus características.
- CE3.6. Se han enumerado los tipos de establecimientos y servicios destinados a la venta de productos de alimentación, limpieza, higiene y mantenimiento del domicilio.
- CE3.7. Se han establecido criterios para la colocación de los productos atendiendo a criterios de organización, seguridad e higiene.
- RA4. Prepara el mantenimiento del domicilio de personas en situación de dependencia, para lo que selecciona las técnicas y los productos con criterios de calidad, seguridad e higiene.
- CE4.1. Se han analizado los tipos de residuos y basura que se generan en el domicilio.
- CE4.2. Se han valorado los hábitos higiénicos saludables necesarios para el mantenimiento óptimo del hogar.
- CE4.3. Se han identificado los tipos, el manejo, los riesgos y el mantenimiento de uso de los electrodomésticos utilizados en el domicilio (lavadora, secadora, plancha, aspirador etc.).
- CE4.4. Se han recopilado en un dossier las técnicas de limpieza de suelos, utillaje, mobiliario, ventanas y sanitarios.
- CE4.5. Se han identificado los productos de limpieza y desinfección que haya que utilizar, y se han descrito sus aplicaciones, los riesgos de su uso y su situación en el domicilio.
- CE4.6. Se han descrito los riesgos derivados del manejo y del uso de las instalaciones eléctricas en el domicilio.
- CE4.7. Se han descrito las técnicas de lavado de ropa en máquina y a mano, en función de las características de la prenda, del tipo de mancha y del grado de suciedad.
- CE4.8. Se ha valorado el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, prevención y eliminación de productos establecidas para el desarrollo de las actividades de mantenimiento del hogar.



- CE4.9. Se han descrito las pautas de interpretación del etiquetado de las prendas, y se ha clasificado la ropa en función de su posterior proceso de lavado.

- RA5. Selecciona alimentos del menú teniendo en cuenta la relación entre sus características, sus proporciones y las prescripciones establecidas.

- CE5.1. Se han analizado los conceptos básicos relacionados con la alimentación y la nutrición.

- CE5.2. Se han clasificado los alimentos en función de sus características.

- CE5.3. Se han identificado las características de una dieta saludable, así como los tipos de alimentos que debe incluir.

- CE5.4. Se han identificado las raciones y medidas caseras.

- CE5.5. Se ha analizado el etiquetado nutricional de alimentos envasados.

- CE5.6. Se han seleccionado los alimentos que deben formar parte de la ingesta diaria, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas.

- CE5.7. Se ha valorado la importancia de una dieta saludable.

- RA6. Aplica técnicas básicas de cocina en el proceso de preparación, en relación con las necesidades de la persona usuaria y los protocolos establecidos.

- CE6.1. Se ha reconocido la necesidad de aplicar medidas de higiene, prevención de riesgos y eliminación de productos en la preparación de los alimentos.

- CE6.2. Se han identificado las técnicas culinarias básicas de aplicación a la cocina familiar, y se han indicado en cada caso las fases de aplicación, los procedimientos, los tiempos y el menaje.

- CE6.3. Se han recopilado recetas de cocina y se han ajustado las cantidades y los tiempos en función del número de comensales y sus necesidades específicas.

- CE6.4. Se han identificado los procedimientos previos al cocinado de los productos (descongelado, pelado, cortado y lavado).



– CE6.5. Se han clasificado los materiales, el utillaje y los electrodomésticos necesarios para proceder a la preelaboración de los alimentos (descongelado, pelado, cortado y lavado).

– CE6.6. Se han aplicado técnicas básicas de cocina para la elaboración de primeros platos, segundos platos y postres, adecuados a la dieta de los miembros de la unidad de convivencia.

– CE6.7. Se ha reconocido la necesidad de cumplir las normas de seguridad e higiene establecidas para manipulación y el procesado de alimentos.

– CE6.8. Se ha valorado la importancia de la presentación de los alimentos.

• RA7. Realiza el seguimiento del plan de trabajo en el domicilio de personas en situación de dependencia, y describe el protocolo establecido.

– CE7.1. Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento y detección de situaciones de riesgo.

– CE7.2. Se han analizado los recursos y se han seleccionado según las necesidades de las personas en situación de dependencia.

– CE7.3. Se han registrado los datos en el soporte establecido.

– CE7.4. Se ha interpretado correctamente la información recogida.

– CE7.5. Se han identificado las situaciones en las que sea necesaria la colaboración de diferentes profesionales.

– CE7.6. Se ha valorado la importancia de la evaluación para mejorar la calidad del servicio.

1.7.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización del plan de trabajo en la unidad de convivencia.

• Elementos del plan de trabajo.

• Factores que determinan las necesidades y las demandas que haya que cubrir en el domicilio:

– Necesidades y demandas básicas domiciliarias.



- Planificación del trabajo diario.
 - Adaptación del plan de trabajo a las necesidades y a las demandas de la persona usuaria o de la unidad de convivencia.
 - Respeto por las características culturales de la persona usuaria o de la unidad convivencial en el plan de trabajo diario.
 - Valoración de la organización del trabajo doméstico.
- BC2. Planificación de la gestión del presupuesto de la unidad de convivencia.
- Previsión de los gastos generales de la unidad de convivencia:
 - Análisis de las necesidades de la unidad de convivencia para establecer los gastos mensuales.
 - Distribución de las partidas del gasto mensual en el domicilio: gastos generales y extraordinarios.
 - Factores que condicionan el establecimiento de prioridades de gasto de la unidad de convivencia.
 - Interpretación y manejo de la documentación de gestión domiciliaria.
 - Justificación de la necesidad de un equilibrio entre ingresos y gastos.
- BC3. Organización del abastecimiento de la unidad de convivencia.
- Identificación de establecimientos de compra.
 - Tipos de compras: directa, virtual, por teléfono etc.
 - Análisis de documentación publicitaria para la selección de los productos.
 - Criterios de selección de compra de productos alimentarios, de higiene y de limpieza.
 - Interpretación del etiquetado.
 - Confección de la lista de la compra.



- Criterios de organización, seguridad e higiene.
- Distribución y almacenamiento en el hogar.
- Utilización de sistemas y métodos de conservación de productos alimentarios en el domicilio.

- Valoración del consumo responsable.

BC4. Preparación del mantenimiento y la limpieza del domicilio.

- Tareas de limpieza.
- Técnicas de limpieza del hogar.
- Interpretación del etiquetado de las prendas de vestir.
- Selección de materiales, productos y útiles de limpieza y lavado.
- Uso y mantenimiento de electrodomésticos destinados a la limpieza.
- Adquisición de hábitos higiénicos saludables en el hogar.
- Medidas de seguridad y precauciones en el manejo de los electrodomésticos y en el uso de productos de limpieza y desinfección.
- Limpieza y conservación del mobiliario.
- Colocación, organización y limpieza de armarios.
- Condiciones de higiene y mantenimiento de electrodomésticos (frigorífico y congelador).
- Criterios medioambientales en la eliminación y en el reciclado de residuos y de basura.

BC5. Selección de los alimentos del menú.

- Alimentos.
- Características nutritivas de cada tipo de alimento.



- Interpretación del etiquetado nutricional de los alimentos envasados.
- Alimentación equilibrada.
- Identificación de los menús en función de las necesidades personales.
- Selección de alimentos para la dieta diaria, en función de las necesidades de las personas.

- Raciones y medidas caseras.
- Valoración de la dieta saludable.

BC6. Aplicación de técnicas básicas de cocina.

- Uso y mantenimiento del menaje, el utillaje y los electrodomésticos de cocina.
- Principios básicos en la manipulación de los alimentos.
- Tratamiento básico de los alimentos.
- Técnicas básicas de cocina aplicadas a la cocina familiar: procedimientos, tiempos, menaje etc.
- Elaboraciones elementales de cocina, teniendo en cuenta la adecuación de la dieta a cada miembro de la unidad convivencial.

- Presentación de los alimentos.
- Conservación, procesado e higiene de los alimentos.
- Clasificación de materiales, utillaje y electrodomésticos para elaboración, descongelado, cortado, pelado, lavado etc.
- Justificación de la prevención y la seguridad en la manipulación de alimentos.

BC7. Seguimiento del plan de trabajo.

- Aplicación de técnicas de observación en el ámbito domiciliario.
- Complimentación de hojas de seguimiento.



- Comunicación a la persona responsable del plan de atención individualizado.
- Transmisión de la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.
- Valoración de la importancia de transmitir una información fehaciente.
- Intervención de diferentes profesionales en el seguimiento. Necesidad de coordinación y registro.
- Uso de la tecnología en el registro y en la comunicación de información.

1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de apoyo a personas en situación de dependencia, en las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la unidad convivencial en el ámbito domiciliario.

Esta función incluye aspectos como:

- Definición y secuencia de las intervenciones.
- Ejecución de estrategias.
- Organización de los recursos.
- Elaboración de informes y protocolos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la atención y en el apoyo a las personas en situación de dependencia, en los domicilios y en las áreas próximas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), f), g), j), p), q), r), u), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), f), i), n), ñ), o), r), s), t), u) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Actividades de evaluación inicial, introducción y descubrimiento.



– Actividades de entrenamiento, desarrollo y análisis o estudio de casos, destinadas a desarrollar habilidades y destrezas más complejas.

– Actividades de aplicación, generalización, resumen y culminación destinadas a aplicar, medir, evaluar o situar lo aprendido en una estructura más amplia, y a adquirir capacidades transferibles a otras situaciones, lo más próximas posible a situaciones de trabajo reales.

– Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8. Módulo profesional: Atención sanitaria.

• Código: MP0216.

• Duración: 213 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, en relación con sus características y sus necesidades.

– CE1.1. Se han descrito las características anatomofisiológicas básicas y las alteraciones más frecuentes de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor.

– CE1.2. Se han descrito las principales características y necesidades de atención física de las personas en situación de dependencia.

– CE1.3. Se han identificado los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.

– CE1.4. Se han identificado las características del entorno que favorezcan o dificulten el estado físico y de salud de la persona usuaria.

– CE1.5. Se han interpretado las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.

– CE1.6. Se han definido las condiciones ambientales favorables para la atención sanitaria.

– CE1.7. Se ha argumentado la importancia de la participación de la persona en las actividades sanitarias.



- CE1.8. Se ha valorado la importancia de promover el autocuidado.
- RA2. Aplica técnicas de movilización, traslado y deambulación, para lo que analiza las características de la persona en situación de dependencia.
 - CE2.1. Se han aplicado las técnicas más frecuentes de posicionamiento de personas encamadas, con adecuación a su estado y a sus condiciones.
 - CE2.2. Se han aplicado técnicas de movilización, deambulación y traslado de personas en situación de dependencia, con adecuación a su estado y a sus condiciones.
 - CE2.3. Se han aplicado procedimientos que garanticen una carga segura y la prevención de la aparición de posibles lesiones en el personal profesional.
 - CE2.4. Se han utilizado las ayudas técnicas de movilización, transporte, deambulación y posicionamiento en cama de personas en situación de dependencia más adecuadas a su estado y a sus condiciones.
 - CE2.5. Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
 - CE2.6. Se han descrito las técnicas de limpieza y conservación de prótesis, precisando los materiales y los productos adecuados en función del estado y de las necesidades de la persona usuaria.
 - CE2.7. Se han proporcionado pautas de actuación a la persona en situación de dependencia y a las de su entorno, que favorezcan su autonomía, en relación con la movilidad y el mantenimiento de las ayudas técnicas.
 - CE2.8. Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona usuaria.
- RA3. Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, teniendo en cuenta la relación de las necesidades y las características de la persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.
 - CE3.1. Se han seleccionado las posiciones anatómicas más adecuadas para facilitar la exploración de las personas usuarias.
 - CE3.2. Se ha preparado y se ha previsto la administración de los medicamentos, cumpliendo las pautas establecidas en el plan de cuidados individualizado y las prescripciones específicas para cada vía y cada producto.



- CE3.3. Se han identificado los principales riesgos asociados a la administración de medicamentos.
- CE3.4. Se han seleccionado tratamientos locales de frío y calor atendiendo a las pautas de un plan de cuidados individualizado.
- CE3.5. Se han identificado los signos de posibles alteraciones en el estado general de la persona durante la administración de medicamentos.
- CE3.6. Se han tomado las constantes vitales de la persona, utilizando los materiales adecuados y siguiendo las prescripciones establecidas.
- CE3.7. Se ha valorado la importancia de favorecer la participación de la persona usuaria y el de las personas de su entorno en las actividades sanitarias.
- CE3.8. Se han empleado las medidas de protección, higiene y seguridad establecidas tanto para el personal como para la persona usuaria.
- RA4. Organiza actividades de alimentación y apoyo a la ingesta, para lo que selecciona las técnicas, los instrumentos y las ayudas necesarias.
- CE4.1. Se ha organizado la distribución y el servicio de las comidas en la institución, siguiendo las prescripciones de la hoja de dietas.
- CE4.2. Se han aplicado técnicas de apoyo a la ingesta, en función de las características y de las necesidades de la persona.
- CE4.3. Se ha informado a la persona en situación de dependencia y a su familia acerca de la correcta administración de alimentos.
- CE4.4. Se ha comprobado que la ingesta se ajuste al plan de cuidados.
- CE4.5. Se ha asesorado a la persona y a la familia sobre la utilización de los materiales de recogida de excreciones y su posterior eliminación.
- CE4.6. Se ha mostrado sensibilidad hacia la importancia de que la hora de la comida sea un momento agradable para la persona.
- CE4.7. Se han identificado los posibles riesgos asociados a las situaciones de ingesta.



– CE4.8. Se han adoptado medidas de seguridad y prevención de riesgos.

• RA5. Realiza el control y el seguimiento de las actividades de atención sanitaria, para lo que analiza los protocolos de observación y registro establecidos.

– CE5.1. Se han identificado las características que deben cumplir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado físico y sanitario de las personas usuarias.

– CE5.2. Se han cubierto protocolos de observación y registro, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.

– CE5.3. Se ha recogido información correcta y completa sobre las actividades realizadas y las contingencias que se hayan presentado.

– CE5.4. Se ha obtenido información de la persona o de las personas a su cargo mediante diversos instrumentos.

– CE5.5. Se han aplicado las técnicas y los instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución física de la persona, y se han registrado los datos obtenidos según el procedimiento establecido.

– CE5.6. Se han registrado los datos para su comunicación responsable del plan de cuidados individualizados.

– CE5.7. Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.

– CE5.8. Se ha argumentado la importancia del control y del seguimiento de la evolución física y sanitaria de la persona, para mejorar su bienestar.

1.8.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización de actividades de atención sanitaria.

• Principios anatomofisiológicos de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor: patología relacionada.

• Necesidades de atención sanitaria de las personas en situación de dependencia.



- Identificación de los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.

- Análisis de las condiciones ambientales en la atención sanitaria.

- Estrategias para la promoción del autocuidado.

- Sensibilización hacia la necesidad de promover el autocuidado dentro de las posibilidades de la persona.

BC2. Aplicación de técnicas de movilización, traslado y deambulación.

- Principios anatomofisiológicos de sostén y movimiento del cuerpo humano (aparato locomotor y sistema nervioso): patología más frecuente.

- Posiciones anatómicas.

- Técnicas de movilización, traslado y deambulación: maniobras de estirada y movilización articular.

- Aplicación de los principios de mecánica corporal en la prevención de riesgos profesionales: prevención de lesiones en el personal; procedimientos de carga.

- Aplicación de medidas de prevención y seguridad.

- Utilización de ayudas técnicas para la deambulación, el traslado y la movilización de personas en situación de dependencia:

- Colocación.

- Comprobaciones de seguridad.

- Técnicas y materiales de limpieza y conservación de prótesis.

- Asesoramiento a las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras sobre las pautas de actuación que haya que seguir.

- Valoración de la importancia de la implicación en la realización de las actividades.



BC3. Características de las actividades de asistencia sanitaria.

- Posiciones anatómicas precisas para la exploración médica.
- Principios de farmacología general: formas farmacéuticas y clasificación de fármacos.
- Preparación y administración de medicamentos:
 - Principales características anatomofisiológicas de las zonas afectadas.
 - Administración por vía oral, tópica y rectal.
 - Administración de aerosoles y oxígeno.
 - Riesgos asociados a la administración de medicamentos.
 - Detección de alteraciones en el estado de la persona.
- Prevención de riesgos en la administración de medicamentos: uso de medidas de protección, higiene y seguridad.
 - Aplicación de técnicas de aplicación local de frío y calor.
 - Aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Aplicación de técnicas de movilización de secreciones en enfermedades del aparato respiratorio.
 - Aplicación de técnicas de masaje para favorecer la circulación venosa y linfática.
 - Apoyo en la aplicación de técnicas específicas de rehabilitación.
 - Aplicación de técnicas y procedimientos de medición y registro de constantes vitales:
 - Constantes vitales: temperatura, frecuencia respiratoria, presión arterial y frecuencia cardíaca.
 - Registro gráfico de las constantes vitales.
 - Balance hídrico.



• Valoración de la importancia de la implicación de la persona y su entorno en las actividades sanitarias: asesoramiento sobre pautas de actuación.

BC4. Organización de la administración de alimentos y apoyo a la ingesta.

- Servicio de comidas en instituciones.
- Organización y distribución de los alimentos.
- Aplicación de técnicas de administración de comidas.
- Alimentación por vía oral y parenteral.
- Aplicación de ayudas técnicas para la ingesta.
- Prevención de situaciones de riesgo asociadas a la alimentación.
- Recogida y eliminación de excreciones.
- Orientación a la persona usuaria, así como a los cuidadores y a las cuidadoras principales, sobre la ingesta de alimentos, la recogida de excreciones y la eliminación.
- Valoración de la importancia de la actitud del personal técnico frente a las necesidades de apoyo a la ingesta.

BC5. Control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria.

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre el estado físico y sanitario de las personas usuarias:
 - Protocolos de observación y registro.
 - Obtención de información de las personas usuarias y de las personas cuidadoras informales.
- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención sanitaria.
- Utilización de registros manuales e informatizados: registro de incidencias.
- Transmisión de la información al equipo interdisciplinar.



- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

1.8.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución de la atención física y sanitaria de las personas en situación de dependencia, y la función de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otras personas.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de ámbitos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), h), i), j), p), r), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), g), h), i), n), ñ), o), s), t), u) y v).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Aplicación de los procedimientos y de las técnicas de atención sanitaria en situaciones y contextos diversos.

– Adopción de medidas de seguridad y prevención en relación a la persona usuaria y al personal profesional.

– Mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y las dificultades de la persona usuaria.

– Trabajo en equipo y colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.

– Comunicación clara y precisa de la información atendiendo a las características de las personas interlocutoras en el proceso de la atención sanitaria.

– Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para el control y el seguimiento de las intervenciones y de la evolución de la persona usuaria.

1.9. Módulo profesional: Atención higiénica.

• Código: MP0217.

• Duración: 87 horas.

1.9.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Organiza las actividades de higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno, en relación con sus características y con sus necesidades.

– CE1.1. Se ha interpretado el plan de cuidados individualizado de la persona en situación de dependencia.

– CE1.2. Se han identificado las atenciones higiénicas requeridas por una persona, teniendo en cuenta su estado de salud y su nivel de dependencia.

– CE1.3. Se han relacionado las circunstancias de la persona en situación de dependencia con las dificultades que implican en su vida cotidiana.



– CE1.4. Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan la autonomía de la persona y su estado de higiene personal.

– CE1.5. Se ha comprobado que las condiciones ambientales sean las adecuadas para atender las necesidades específicas de la persona.

– CE1.6. Se ha argumentado la necesidad de conocer las posibilidades de autonomía y participación de la persona en las actividades higiénico-sanitarias y de mantenimiento de sus capacidades físicas.

– CE1.7. Se han seleccionado los recursos necesarios indicados en el plan de cuidados individualizado o en el plan de vida independiente.

– CE1.8. Se han propuesto ayudas técnicas adecuadas para facilitar la autonomía de la persona en la satisfacción de sus necesidades de higiene.

• RA2. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, para lo que analiza las necesidades y las condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.

– CE2.1. Se han explicado las principales medidas preventivas de las úlceras por presión, así como los productos sanitarios para su prevención y su tratamiento.

– CE2.2. Se han aplicado los procedimientos de aseo e higiene personal, total o parcial, en función del estado y de las necesidades de la persona.

– CE2.3. Se han realizado técnicas de vestido y calzado, teniendo en cuenta las necesidades y el nivel de autonomía de la persona.

– CE2.4. Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona.

– CE2.5. Se han descrito las técnicas de recogida de muestras y eliminaciones, teniendo en cuenta las características de la persona en situación de dependencia.

– CE2.6. Se han aplicado los procedimientos básicos post mórtem siguiendo el protocolo establecido.

– CE2.7. Se han adoptado medidas de prevención, seguridad y protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.



– CE2.8. Se ha informado a las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras no profesionales en relación a los hábitos higiénicos saludables, sobre los productos y los materiales necesarios, y sobre su correcta utilización.

• RA3. Aplica técnicas de higiene del entorno, previa selección de los procedimientos y de los materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.

– CE3.1. Se han descrito las condiciones higiénico-sanitarias y de orden de la habitación de la persona usuaria.

– CE3.2. Se han aplicado diversas técnicas de realización y limpieza de la cama de la persona usuaria, adaptadas a su estado y a sus condiciones para favorecer su comodidad y su confort.

– CE3.3. Se han descrito las medidas generales de prevención de las enfermedades transmisibles.

– CE3.4. Se han descrito los principios de las técnicas de aislamiento en función del estado de la persona.

– CE3.5. Se han aplicado los métodos y las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales de uso común, respetando los controles de calidad de esos procesos y la normativa en el tratamiento de residuos.

– CE3.6. Se han adoptado medidas de prevención, de seguridad y de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.

– CE3.7. Se ha informado a la persona usuaria, a la familia y a las personas cuidadoras informales con respeto a las condiciones higiénicas que debe cumplir el entorno.

– CE3.8. Se ha informado a la persona usuaria y a las personas cuidadoras no profesionales con respeto a la utilización de los productos y de los materiales necesarios para la higiene del entorno.

• RA4. Realiza el control y el seguimiento de las actividades de atención higiénica, para lo que analiza los protocolos de observación y registro establecidos.

– CE4.1. Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado de higiene personal de las personas usuarias y de su entorno.



– CE4.2. Se ha recogido información sobre las actividades relativas a la higiene de la persona usuaria y de su entorno, y a las contingencias surgidas.

– CE4.3. Se han cubierto protocolos manuales e informatizados de observación, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.

– CE4.4. Se ha obtenido información de la persona o de las personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.

– CE4.5. Se han aplicado las técnicas y los instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución de la persona, y se han registrado los datos obtenidos según el procedimiento establecido.

– CE4.6. Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.

– CE4.7. Se ha argumentado la importancia del control y del seguimiento de la atención higiénica de la persona usuaria para mejorar su bienestar.

1.9.2. Contenidos.

BC1. Organización de actividades de atención higiénica.

- Higiene personal y ambiental.
- Identificación de los principales signos de falta de higiene personal y ambiental.
- Determinación de los recursos para el aseo y la higiene.
 - Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene.
- Papel del personal técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

BC2. Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia.

- Principios anatomofisiológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal.



- Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal.
- Aplicación de las técnicas de higiene a personas encamadas.
- Prevención y tratamiento de úlceras por presión.
- Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo.
- Técnicas de recogida de eliminaciones: colectores de orina (cuña y botella).
- Cuidados del paciente incontinente y colostomizado.
- Cuidados post mórtem: finalidad; preparación del cadáver.
- Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia.

BC3. Aplicación de actividades de higiene del entorno.

- Tipos de camas, accesorios y lencería.
- Realización de camas ocupadas y desocupadas.
- Habitación de la persona institucionalizada: condiciones ambientales.
- Prevención y control de infecciones. Procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles:
 - Etiología de las enfermedades nosocomiales.
 - Enfermedades susceptibles de aislamiento.
- Aplicación de técnicas de lavado de manos.
- Aplicación de técnicas de colocación de gorro, máscara, guantes estériles y batas estériles.
- Medios y técnicas para la recogida y el transporte de muestras biológicas.
- Clasificación y gestión de residuos biológicos: precauciones universales.



- Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.

- Limpieza y desinfección de material y utillaje.

- Principios básicos de desinfección.

- Identificación de los principios básicos aplicables a la limpieza del material sanitario: procedimientos de limpieza.

- Identificación de principios básicos de esterilización de material: métodos físicos y químicos.

- Preparación de disoluciones y diluciones.

- Aplicación de métodos de esterilización.

- Carros de curas.

- Importancia de la eficiencia en la aplicación de los métodos de esterilización.

BC4. Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica.

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno:

- Protocolos de observación y registro.

- Obtención de información de las personas usuarias y de las personas cuidadoras no profesionales.

- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención higiénica.

- Utilización de registros manuales e informatizados: registro del estado de las ayudas técnicas para la higiene personal, y registro de incidencias.

- Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.

- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.



1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de intervención y ejecución, y de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y formalización de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y a otras personas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

La función de prevención y seguridad, incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), h), i), j), p), q), r), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), g), h), i), n), ñ), o), s), t), u) y v).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Aplicación de procedimientos y técnicas de atención higiénica en situaciones y contextos diversos.

– Adopción de medidas de seguridad y prevención en relación a la persona usuaria y al personal profesional.

– Mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y las dificultades de la persona en situación de dependencia.

– Trabajo en equipo y colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.

– Comunicación clara y precisa de la información, atendiendo a las características de las personas interlocutoras en el proceso de la atención higiénica.

– Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para el control y el seguimiento de la intervención y de la evolución de la persona.

1.10. Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

• Código: MP0218.

• Duración: 107 horas.

1.10.1. Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales.

• Código: MP0218_12.

• Duración: 45 horas.

1.10.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.

– CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.



– CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

– CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

– CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

– CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.

– CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y la protección de la salud en el sector de atención a personas en situación de dependencia.

– CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

• RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de atención a personas en situación de dependencia.

– CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

– CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.



• RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

– CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

– CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

– CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

– CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

– CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

– CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno.

– CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad.

• RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

– CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

– CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.



– CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

– CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.

– CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.10.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral.

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.
- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales.

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector de atención a personas en situación de dependencia en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de atención a personas en situación de dependencia.



BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.10.2. Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.

- Código: MP0218_22.
- Duración: 62 horas.

1.10.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

– CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.



- CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.
- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.
- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.
- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.
- RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.
- CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.
- CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
- CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.
- CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.



– CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.

– CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.

– CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.

– CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.

– CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

• RA3. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.

– CE3.1. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

– CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de seguridad social.

– CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

– CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de seguridad social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

– CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

• RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

– CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.



– CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

– CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros Estados de la Unión Europea.

– CE4.4. Se ha valorado el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

– CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.

– CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

– CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

– CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.10.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de atención a personas en situación de dependencia según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.



- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
 - Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
 - Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
 - Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.
- BC2. Contrato de trabajo.
- Derecho del trabajo.
 - Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución etc.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.
 - Representación de las personas trabajadoras en la empresa.
 - Conflictos colectivos.
 - Nuevos entornos de organización del trabajo.



BC3. Seguridad social, empleo y desempleo.

- La seguridad social como pilar del estado social.
- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.
- Protección por desempleo.
- Prestaciones contributivas de la seguridad social.

BC4. Búsqueda activa de empleo.

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.10.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de atención a personas en situación de dependencia.



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), t), u), w), x) e ab) del ciclo formativo, y las competencias i), q), r), t), u) e x).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de atención a personas en situación de dependencia.

– Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:

– Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.

– Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.

– Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículum Europass).

– Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.

– Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.

– Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.

– Estudio de las condiciones de trabajo del sector de atención a personas en situación de dependencia a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de atención a personas en situación de dependencia.

– Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.



– Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.11. Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

- Código: MP0219.

- Duración: 53 horas.

1.11.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

- CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

- CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.

- CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

- CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de atención a personas en situación de dependencia.

- CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

- CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.



– CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de atención a personas en situación de dependencia, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

– CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

• RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

– CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

– CE2.2. Se ha analizado el impacto ambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.

– CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, ambiental, demográfico y cultural.

– CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

– CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de atención a personas en situación de dependencia en función de su posible ubicación.

– CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

– CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con atención a personas en situación de dependencia y se han descrito los principales costes sociales en los que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

– CE2.8. Se han identificado, en empresas de atención a personas en situación de dependencia, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.



- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de atención a personas en situación de dependencia, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
- CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos que se precisan para desarrollar la actividad empresarial.
- CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
- CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de atención a personas en situación de dependencia.
- CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.
- CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.
- CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.
- CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de atención a personas en situación de dependencia teniendo en cuenta su ubicación.



– CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

• RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales, y cumple la documentación.

– CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

– CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

– CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

– CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de atención a personas en situación de dependencia, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

– CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.11.2. Contenidos básicos.

BC1. Iniciativa emprendedora.

• Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de atención a personas en situación de dependencia (materiales, tecnología, organización de la producción etc.).

• La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.



- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.
- La actuación de las personas emprendedoras en el sector de atención a personas en situación de dependencia.
- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.
- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.
- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.
- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de atención a personas en situación de dependencia.

BC2. La empresa y su entorno.

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de atención a personas en situación de dependencia: aspectos tecnológico, económico, social, ambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de atención a personas en situación de dependencia: clientes, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.
- Ubicación de la empresa.
- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.
- Cultura empresarial, y comunicación e imagen corporativas.
- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.
- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.



BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa.

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresario.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de atención a personas en situación de dependencia.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa.

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de atención a personas en situación de dependencia.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de atención a personas en situación de dependencia: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.



1.11.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales aa) y ab) del ciclo formativo, y las competencias w) y x).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de atención a personas en situación de dependencia, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de atención a personas en situación de dependencia.

- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.

- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de atención a personas en situación de dependencia compuesto por un plan de empresa y un plan financiero, y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.



1.12. Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

- Código: MP0220.

- Duración: 410 horas.

1.12.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa, en relación con el tipo de servicio que presta.

- CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

- CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

- CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

- CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

- CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

- CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

- RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

- CE2.1. Se han reconocido y se han justificado:

- Disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

- Actitudes personales (puntualidad, empatía etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad etc.) necesarias para el puesto de trabajo.



- Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.
- Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.
- CE2.3. Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE2.4. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.6. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.7. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes.
- CE2.9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.10. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y de los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.



- RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con instrucciones y normas establecidas.

- CE3.1. Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que haya que desarrollar.

- CE3.2. Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones y las normas establecidas.

- CE3.3. Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se vaya a realizar la actividad laboral.

- CE3.4. Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las instrucciones y las normas establecidas.

- CE3.5. Se han reconocido y se han determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

- CE3.6. Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas en situación de dependencia, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y las normas establecidas.

- CE3.7. Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

- CE3.8. Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad de las personas usuarias.

- RA4. Pone en práctica las actividades previstas en el plan de trabajo, teniendo en cuenta la relación de las instrucciones y de las normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que haya que desarrollar.

- CE4.1. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que haya que desarrollar.

- CE4.2. Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.

- CE4.3. Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.



- CE4.4. Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tenga relación.
- CE4.5. Se han mostrado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, de situación y de tarea.
- CE4.6. Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- CE4.7. Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- CE4.8. Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.
- RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
- CE5.1. Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- CE5.2. Se han reconocido los comportamientos y las aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
- CE5.3. Se ha empleado la vestimenta adecuada para la actividad.
- CE5.4. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE5.5. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que haya que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- CE5.6. Se ha mantenido una actitud clara de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas, y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.
- CE5.7. Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
- RA6. Analiza el servicio prestado, en relación con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.
- CE6.1. Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.



- CE6.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- CE6.3. Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- CE6.4. Se ha comprobado que se haya seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- CE6.5. Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- CE6.6. Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y de los recursos empleados.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

1.13. Módulo profesional: Teleasistencia.

- Código: MP0831.
- Duración: 104 horas.

1.13.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Organiza la propia intervención en el servicio de teleasistencia teniendo en cuenta las características y el equipo técnico del puesto de trabajo.
 - CE1.1. Se han descrito las características, las funciones y la estructura del servicio de teleasistencia.
 - CE1.2. Se ha organizado el espacio físico de la persona operadora con criterios de limpieza, orden y prevención de riesgos.
 - CE1.3. Se han descrito las normas de higiene, ergonomía y comunicación que previenen riesgos sobre la salud de cada profesional.
 - CE1.4. Se ha argumentado la necesidad de seguir los protocolos establecidos para mejorar la calidad del servicio en cada turno.



– CE1.5. Se han utilizado aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas propias del servicio de teleasistencia.

– CE1.6. Se han comprobado los terminales y los dispositivos auxiliares de los servicios de teleasistencia.

– CE1.7. Se han descrito las contingencias más habituales en el uso de las herramientas telemáticas.

– CE1.8. Se ha justificado la importancia de garantizar la confidencialidad de la información y el derecho a la intimidad de las personas.

• RA2. Aplica procedimientos de gestión de las llamadas salientes utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas.

– CE2.1. Se ha accedido a la aplicación informática mediante la contraseña asignada.

– CE2.2. Se han seleccionado en la aplicación informática las agendas a realizar durante el turno de trabajo.

– CE2.3. Se han programado las llamadas en función del número, el tipo y la prioridad establecida en el protocolo.

– CE2.4. Se ha seleccionado correctamente la llamada de agenda en la aplicación informática.

– CE2.5. Se ha aplicado un protocolo de presentación personalizado.

– CE2.6. Se ha ajustado la conversación al objetivo de la agenda y a las características de la persona usuaria.

– CE2.7. Se han seguido los protocolos establecidos para la despedida.

– CE2.8. Se ha argumentado la valoración del uso de un lenguaje apropiado a la persona que recibe la llamada saliente.

• RA3. Aplica procedimientos de gestión de las llamadas entrantes siguiendo el protocolo y las pautas de actuación establecidos.

– CE3.1. Se han seguido los protocolos establecidos para la presentación, el desarrollo y la despedida.



- CE3.2. Se ha verificado el alta de la persona en el servicio.
- CE3.3. Se ha adecuado a las características de la persona usuaria la explicación sobre las características y las prestaciones del servicio, así como sobre el funcionamiento del terminal y los dispositivos auxiliares.
- CE3.4. Se han actualizado los datos de la persona en la aplicación informática.
- CE3.5. Se han utilizado estrategias facilitadoras de la comunicación y un trato personalizado.
- CE3.6. Se ha respondido correctamente ante situaciones de crisis y emergencias.
- CE3.7. Se han puesto en marcha los recursos adecuados para responder a la demanda presentada.
- CE3.8. Se ha argumentado la importancia de respetar las opiniones y las decisiones de la persona usuaria.
- RA4. Realiza el seguimiento de las llamadas entrantes y salientes, registra las incidencias y las actuaciones realizadas, y elabora el informe correspondiente.
- CE4.1. Se han explicado los medios técnicos que favorecen la transmisión de información entre turnos.
- CE4.2. Se han aplicado técnicas y procedimientos de registro de información.
- CE4.3. Se han descrito los tipos de informes del servicio de teleasistencia.
- CE4.4. Se han elaborado informes de seguimiento.
- CE4.5. Se han identificado los aspectos de su práctica laboral susceptibles de mejora.
- CE4.6. Se han identificado las situaciones en que se precise la intervención de diferentes profesionales.
- CE4.7. Se han transmitido las incidencias y las propuestas de mejora a las personas competentes.
- CE4.8. Se ha valorado la importancia de adecuar su competencia profesional a nuevas necesidades en el campo de la teleasistencia.



1.13.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización del puesto de trabajo.

- Servicio de teleasistencia: características, funciones y estructura.
- Orden y mantenimiento del espacio físico de trabajo: importancia de su mantenimiento para el turno siguiente.
- Prevención de riesgos laborales: normas de higiene, ergonomía y comunicación.
- Cooperación en el servicio de teleasistencia. Aplicación de los protocolos propios del servicio para mejorar su calidad.
- Uso de hardware y software de teleasistencia: tipos.
- Uso de herramientas telemáticas: componentes y características, manipulación y regulación.
- Terminal y dispositivos auxiliares: utilización. Manual de instrucciones.
- Verificación de la contraseña de acceso. Protección de datos y confidencialidad.
- Derechos de la persona usuaria: derecho a la intimidad.

BC2. Gestión de llamadas salientes.

- Gestión de agendas: tipos. Localización en la aplicación informática.
- Programación de agendas:
 - Protocolos y pautas de actuación para la planificación de llamadas diarias.
 - Criterios de prioridad.
- Altas y modificación de datos en el expediente de la persona usuaria.
- Emisión de llamadas en servicios de teleasistencia.
- Aplicación de protocolos de presentación y despedida: personalización.



- Pautas de comunicación según agenda.
 - Valoración de la importancia de adecuar la comunicación a la persona interlocutora.
- BC3. Gestión de llamadas entrantes.
- Aplicación de protocolos de presentación y despedida.
 - Verificación del alta de la persona usuaria del servicio.
 - Alarmas: tipos y actuación.
 - Aplicación de técnicas de atención telefónica.
 - Aplicación de técnicas de comunicación telefónica eficaz: respuesta a las necesidades y a las demandas de las personas usuarias.
 - Identificación de situaciones de crisis: tipos y actuación.
 - Aplicación de técnicas de control de estrés en servicios de teleasistencia.
 - Gestión de llamadas y movilización de recursos: tipos, criterios y pautas de actuación.
 - Niveles de actuación frente a emergencias.
 - Buenas prácticas profesionales: respeto por las opiniones y las decisiones de las personas usuarias.
- BC4. Seguimiento de llamadas entrantes y salientes.
- Registro y codificación de la información.
 - Aplicación de técnicas y procedimientos de registro de información.
 - Gestión de expedientes: registros que los componen.
 - Tipos de información que hay que registrar.
 - Agendas de seguimiento: casos en los que se programa y se registra.



- Elaboración de informes: tipos, elementos, información, estructura, redacción y presentación.

- Identificación de casos susceptibles de elaboración de informes.
- Situaciones en las que es necesaria la intervención de diferentes profesionales.
- Indicadores de la calidad del servicio de teleasistencia.
- Recogida de la opinión de personas usuarias: propuestas y alternativas.
- Registro y transmisión de incidencias.
- Adaptación a nuevas necesidades.

1.13.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de intervención y ejecución, de coordinación y mediación, y de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y formalización de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otras personas.



La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de áreas seguras.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en la atención asistencial y psicosocial a las personas en situación de dependencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), p), q), r), s), u), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), i), n), ñ), o), p), r), s), t), u) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Uso de aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas utilizadas en los servicios de teleasistencia.
- Práctica de actividades de recepción, emisión y gestión de llamadas en situaciones simuladas.
- Reflexión acerca de la importancia de la actitud de la persona operadora tanto en la calidad del servicio en su conjunto como en la resolución de situaciones de crisis.
- Sensibilización acerca de que el trabajo de teleasistencia se realiza por turnos y, en consecuencia, es necesario mantener unas normas comunes de orden y limpieza en el puesto de trabajo.
- Concienciación sobre el respeto por la intimidad y las decisiones de las personas usuarias.
- Uso de las habilidades de comunicación en todas las situaciones de aprendizaje.



2. Anexo II.

A) Espacios mínimos.

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	36 %
Taller de apoyo domiciliario.	120	80	42 %
Taller de atención sanitaria e higiénica.	120	80	22 %

• La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

• El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.

• En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos y alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

• En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos.

Equipamiento
– Equipos audiovisuales. – Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. Software. – Mobiliario adecuado para cada espacio. – Baño asistido. – Equipo de ayudas técnicas de aseo. – Unidad residencial formada por camas desmontables, colchones antiescaras, mesillas auxiliares y elementos protectores. – Productos de apoyo para la movilidad. – Productos de apoyo para la transferencia, el girado y la elevación. – Equipo para rehabilitación. – Ropa de cama y menaje de aseo y personal. – Material de atención sanitaria y de primeros auxilios. – Cocina equipada con mobiliario, fregadero y electrodomésticos. – Menaje de cocina. – Equipo para lavar y secar la ropa. – Equipo para planchar. – Productos de apoyo para la comunicación, la alimentación y el vestido. – Equipo de teleasistencia. – Maniqués y muñecos, adultos e infantiles.



3. Anexo III.

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
• MP0020. Primeros auxilios.	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	Profesorado técnico de formación profesional.
	Profesorado Especialista.	
• MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0211. Destrezas sociales.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0213. Atención y apoyo psicosocial.	Servicios a la Comunidad.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0214. Apoyo a la comunicación.	Servicios a la Comunidad.	Profesorado técnico de formación profesional.
	Profesorado Especialista.	
• MP0215. Apoyo domiciliario.	Servicios a la Comunidad.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0216. Atención sanitaria.	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0217. Atención higiénica.	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0218. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0831. Teleasistencia.	Servicios a la Comunidad.	Profesorado técnico de formación profesional.

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
• Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y Orientación Laboral	– Diplomado/a en Ciencias Empresariales. – Diplomado/a en Relaciones Laborales – Diplomado/a en Trabajo Social. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.
	Intervención Sociocomunitaria.	– Maestro/a, en todas sus especialidades. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Trabajo Social.



C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none"> • MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. • MP0211. Destrezas sociales. • MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. • MP0218. Formación y orientación laboral. • MP0219. Empresa e iniciativa emprendedora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
<ul style="list-style-type: none"> • MP0020. Primeros auxilios. • MP0213. Atención y apoyo psicosocial. • MP0214. Apoyo a la comunicación. • MP0215. Apoyo domiciliario. • MP0216. Atención sanitaria. • MP0217. Atención higiénica. • MP0831. Teleasistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a o arquitecto/a técnico/a, o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.

4. Anexo IV.

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia al amparo de la Ley orgánica 2/2006.

Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): atención a personas en situación de dependencia
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y control de las intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Atención y apoyo psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0213. Atención y apoyo psicosocial.
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación alternativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0214. Apoyo a la comunicación.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo domiciliario. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0215. Apoyo domiciliario.
<ul style="list-style-type: none"> • Atención sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0216. Atención sanitaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0217. Atención higiénica.
<ul style="list-style-type: none"> • Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0219. Empresa e iniciativa emprendedora.
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en centro de trabajo del título de técnico en Atención Sociosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0220. Formación en centros de trabajo.

5. Anexo V.

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
<ul style="list-style-type: none"> • UC1016_2: preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.



Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
<ul style="list-style-type: none"> UC1019_2: desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0250_2: desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0213. Atención y apoyo psicosocial. MP0214. Apoyo a la comunicación.
<ul style="list-style-type: none"> UC0251_2: desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la unidad convivencial. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0215. Apoyo domiciliario.
<ul style="list-style-type: none"> UC1017_2: desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC1018_2: desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0249_2: desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0216. Atención sanitaria. MP0217. Atención higiénica.
<ul style="list-style-type: none"> UC1423_2: atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia. UC1424_2: emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia. UC1425_2: manejar las herramientas, las técnicas y las habilidades para prestar el servicio de teleasistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0831. Teleasistencia.

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
<ul style="list-style-type: none"> MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. 	<ul style="list-style-type: none"> UC1016_2: preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
<ul style="list-style-type: none"> MP0213. Atención y apoyo psicosocial. MP0214. Apoyo a la comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> UC1019_2: desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0250_2: desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
<ul style="list-style-type: none"> MP0215. Apoyo domiciliario. 	<ul style="list-style-type: none"> UC0251_2: desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la unidad convivencial.
<ul style="list-style-type: none"> MP0216. Atención sanitaria. MP0217. Atención higiénica. 	<ul style="list-style-type: none"> UC1017_2: desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC1018_2: desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0249_2: desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
<ul style="list-style-type: none"> MP0831. Teleasistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> UC1423_2: atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia. UC1424_2: emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia. UC1425_2: manejar las herramientas, las técnicas y las habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.



6. Anexo VI.

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia para el régimen ordinario.

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	• MP0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	160	Intervención sociocomunitaria.
1º	• MP0213. Atención y apoyo psicosocial.	240	Servicios a la comunidad.
1º	• MP0215. Apoyo domiciliario.	240	Servicios a la comunidad.
1º	• MP0216. Atención sanitaria.	213	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
1º	• MP0218. Formación y orientación laboral.	107	Formación y orientación laboral.
Total 1º (FCE)		960	
2º	• MP0020. Primeros auxilios.	53	Procedimientos sanitarios y asistenciales. Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico. Profesorado especialista.
2º	• MP0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	123	Intervención sociocomunitaria.
2º	• MP0211. Destrezas sociales.	123	Intervención sociocomunitaria.
2º	• MP0214. Apoyo a la comunicación.	87	Servicios a la comunidad. Profesorado especialista.
2º	• MP0217. Atención higiénica.	87	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
2º	• MP0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y orientación laboral
2º	• MP0831. Teleasistencia.	104	Servicios a la comunidad.
Total 2º (FCE)		630	
2º	• MP0220. Formación en centros de trabajo.	410	

7. Anexo VII.

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
MP0218. Formación y orientación laboral.	• MP0218_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	• MP0218_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62

